



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 729 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Mancebo Espinosa, contra la empresa “Talleres López Gallego, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la incompetencia territorial de este Juzgado de lo social para conocer de la demanda formulada por don Carlos Mancebo Espinosa, contra “Talleres López Gallego, Sociedad Limitada”, advirtiéndole al demandante a fin de que presente su demanda ante los Juzgados competentes para ello, y procediendo al archivo definitivo de las presentes actuaciones una vez firme esta resolución.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres López Gallego, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.258/12)

